



DECRETO N° **1629** /
TEMUCO, **17 NOV 2022**

VISTOS:

- presentada por GRUPO BRAVO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.
sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.10.2022
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
 - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28451
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad : 410.010
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N°0155, DEPTO. 103 B
Nombre Del Contribuyente : GRUPO BRAVO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.
Rut : 77.116.368-8
Nombre Rep. Legal : BRAVO CAMPOS GERONIMO STEFFANO
Rut Rep. Legal : ██████████
Fecha De Solicitud : 27.10.2022
Otorgación N° : 441
Fecha Otorgamiento : 10.11.2022
Rol Avalúo : 04100-0286
Teléfono : ██████████
Correo electrónico : contacto@grupobravoing.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2582689.